

ARCHIVO  
ATDR CHICAMA

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 101-2005-DRA-LL/ATDRCH**

Paján, 21 de setiembre del 2005

**VISTO:**

El Oficio N° 020-2005/DPODU/MDP de fecha 25 de agosto del 2005, con registro N° 2133-2005, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paján, solicitando la aprobación y autorización de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PUENTE DE LOS CAÑEROS - PAIJAN".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del exordio el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paján, alcanza el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCION PUENTE DE LOS CAÑEROS - PAIJAN", solicitando la aprobación y autorización de la ejecución de la mencionada obra, ubicada en la jurisdicción de la Comisión de Regantes Paján;

Que, mediante Oficio N° 0765-2005-DRA-LL/ATDRCH, de fecha 01 de setiembre del 2005, se solicita la opinión técnica a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 0714-2005-JUDRCH/GT, de fecha 13 de setiembre del 2005, con Registro N° 2301-2005, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama encuentra conforme el mencionado Expediente Técnico, emitiendo opinión favorable para el trámite correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los **artículos. 54° y 58°**, del **Decreto Legislativo 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario**, concordante con el **artículo 120° del D. S. N° 0048-91-AG** modificado por **D. S. N° 061-2002-AG**, y el **D. L. 17752 Ley General de Aguas**, modificado por el **Decreto Legislativo 106**;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCION PUENTE DE LOS CAÑEROS - PAIJAN", solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paján, jurisdicción de la Comisión de Regantes Paján, debiendo ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas de la obra y planes de ejecución que se indican. Asimismo, deberá comunicar el inicio de la ejecución de la obra a la Junta de Usuarios Chicama y a la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La supervisión de la ejecución de la mencionada obra, estará a cargo de la Junta de Usuarios Chicama.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Paján y hágase de conocimiento a la Junta de Usuarios Chicama, para los fines legales consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

c.c.: JUDRCH  
C.R. Paján  
Archivo  
Expediente  
LEYM/rgcm.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama  
  
Ing. Luis Enrique Yampufé Morales  
ADMINISTRADOR TECNICO